



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Presidencia

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

San Isidro, 07 de junio de 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2018-CEPLAN/PCD

Señor(a)
Alcalde(sa) de Municipalidad Provincial
Presente.-

Asunto : Aprobación del POI 2019 en las Municipalidades Provinciales

Referencia : Oficio Múltiple N° 001-2017-CEPLAN/PCD

Estimada autoridad provincial:

Me dirijo a usted en relación al proceso de elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, que según la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, en la sección 6.3. Elaboración y aprobación del POI, en el 4to. párrafo del numeral I, establece que **"En el caso de las municipalidades provinciales aprueban el POI correspondiente al año 2019 hasta el 31 de julio de 2018"**. Esta Guía, junto con otros documentos, fueron enviadas a las Municipalidades Provinciales en diciembre de 2017, mediante el Oficio Múltiple N° 001-2017-CEPLAN/PCD.

Como es de su conocimiento, el Plan Operativo es importante, por cuanto permite orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias. A la Guía para el Planeamiento Institucional, que fue enviada en diciembre, se añade la disponibilidad del Aplicativo CEPLAN V.01 con el propósito de facilitar a los Gobiernos Provinciales la formulación del PEI y del POI, nuestra institución ha desarrollado la Matriz PEI y POI para Gobiernos Locales Provinciales, que se adjunta al presente documento.

Cabe destacar que, CEPLAN en su condición de rector del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN), tiene el compromiso de orientar a las Municipalidad Provinciales, para que cuenten con su POI 2019, alineado a las políticas y planes vigentes en este ejercicio, lo que representaría un hito en su gestión. Por ello, reiterándole nuestro compromiso, quedamos a su disposición para brindarle la orientación que requiera, a través del residente, Sr. Yaner Carhuajulca Delgado (Celular: 945 155 608, correo electrónico: ycarhuajulca@consultor.ceplan.gob.pe).

Finalmente, cabe mencionar que el CEPLAN, sobre la base de la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01, ha diseñado el módulo de Consulta PEI-POI, que es de acceso público, en el que se puede visualizar el registro del POI 2019 de los Pliegos de los tres niveles de gobierno, incluidas a la fecha algunas municipalidades provinciales y distritales, que le puede servir de referencia. El vínculo de acceso al módulo de Consulta PEI-POI es el siguiente: http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/

Desde ya le agradecemos su gentil atención.

Atentamente.